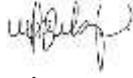


CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 6 de Julio de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que a través de correo institucional, el apoderado demandante arrió solicitud de entrega de títulos.

Consultada la base datos del Banco Agrario de Colombia S.A., se observó que no hay títulos depositados para este asunto. Adjunto Pantallazo.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00016 de 2015

Demandante: Banco Finandina S.A.

Demandado: Edmundo del Castillo Restrepo

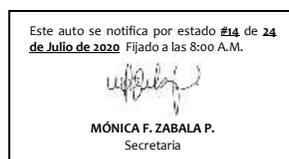
Fecha: Julio 23 de 2020.-

Vista la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura el memorial arriado el pasado 6° de Julio de 2020 por el apoderado ejecutante, y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes también el pantallazo adjunto en el que se observa que consultada la base de datos de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., por cuenta de este asunto no existen títulos consignados. Por sustracción de materia, el despacho se releva de resolver sobre la entrega incoada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f1cdc55e35a84a87712ab7583ebbbe77521a49ee00acb6caa93a4b8810d2764

Documento generado en 21/07/2020 03:16:24 p.m.